



## Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general  
12 de enero de 2010  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la sede, Nueva York, el 16 de octubre de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Penke . . . . . (Letonia)

### Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

09-56676 (S)



Se ruega reciclar 

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/64/315)

**a) Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/64/172, A/64/182-E/2009/110 y A/64/254)

**b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia** (*continuación*) (A/64/285)

1. **La Sra. Mndebele** (Swazilandia) indica que Swazilandia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y trata de aplicarla de manera integral, especialmente en el marco de su estrategia y su plan de reducción de la pobreza. Swazilandia agradece a sus asociados en el desarrollo, entre ellos el UNICEF, el apoyo que le han ofrecido en esta esfera.

2. La oradora explica que las principales iniciativas emprendidas para promover y proteger los derechos del niño están ancladas en la cultura tradicional de Swazilandia, especialmente en la noción de la familia ampliada y de las redes comunitarias. Ambas se centran especialmente en los huérfanos y los niños vulnerables, cuyo número aumenta espectacularmente, sobre todo debido a la pandemia del VIH/SIDA y el aumento de la pobreza.

3. El Gobierno de Swazilandia está a punto de convertir en realidad la gratuidad de la enseñanza primaria y solicita el apoyo de la comunidad internacional con el fin de lograr que la educación sea accesible para todos.

4. Swazilandia condena todas las formas de violencia contra los niños, especialmente la violencia sexual. Ha firmado el Protocolo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre el Género y el Desarrollo, que alienta a los Estados Miembros a combatir el recrudecimiento de la violencia contra las mujeres y los niños. También se dedica a reforzar su dispositivo legislativo en esta cuestión y ha creado una Unidad para la Violencia Doméstica y la Protección Infantil, que depende de la Policía Real de Swazilandia, así como una Unidad para los Delitos Sexuales. También ha puesto en marcha un programa comunitario para la protección de los niños contra la violencia sexual y psicológica.

5. La oradora dice que su delegación está preocupada por la agravación de la trata de seres humanos en el mundo entero. Los niños, y sobre todo las niñas, son especialmente vulnerables a esta forma de criminalidad, vinculada a menudo con las redes de explotación sexual. Swazilandia se ha adherido al Plan de Acción Regional de la SADC para luchar contra la trata de seres humanos y apoya enérgicamente las primeras medidas adoptadas a fin de crear un Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas en esta esfera, como se decidió en la undécima Cumbre de la Unión Africana, celebrada en junio de 2008, y en la XV Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en julio de 2009.

6. **La Sra. Arias** (Perú) indica que el Gobierno de su país ha adoptado un determinado número de medidas, especialmente con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización de los Estados Americanos, a fin de inscribir en los sistemas de registro civil a los niños de las comunidades indígenas y de las zonas urbanas marginadas con el objetivo de facilitar que disfruten plenamente de su derecho a un nombre y una identidad.

7. En la esfera de la salud, el informe sobre la situación de la infancia en el Perú en 2008, preparado en colaboración con el UNICEF, ha permitido constatar que el país ha realizado progresos en el terreno de la lucha contra la mortalidad infantil. La situación mundial sigue siendo sin embargo preocupante, como se destaca en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/64/285). A este respecto, la comunidad internacional debería adoptar los objetivos denominados "ODM plus", uno de cuyos objetivos prioritarios es la lucha contra las enfermedades no transmisibles, tal como indicó el Perú en la última reunión ministerial del Consejo Económico y Social.

8. En lo que atañe a la educación, el Proyecto Educativo Nacional 2020 está destinado a favorecer la elaboración de programas escolares que tengan en cuenta la diversidad cultural y socioeconómica del país, a fin de ofrecer una educación de calidad sin discriminación a todos los niños. El fortalecimiento del programa de enseñanza bilingüe es igualmente uno de los objetivos prioritarios en esta esfera. Por otra parte, el Gobierno del Perú lucha contra la desnutrición, que puede ser tanto el resultado de la pobreza como una de

sus causas, y que influye negativamente en la escolarización.

9. Finalmente, el Perú, que estima que se debe proteger a los niños contra la violencia para que se desarrollen adecuadamente, ha organizado septiembre de 2009 el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, cuyo objetivo ha sido sobre todo promover la participación de los niños en la elaboración de las políticas, planes y programas que les afectan. El Perú tuvo igualmente el honor de organizar el primer Foro Panamericano de Niñas, Niños y Adolescentes, en el curso del cual niños de 22 países pudieron compartir sus preocupaciones y sus ambiciones.

10. **La Sra. Kavun** (Ucrania) hace suya la declaración de la presidencia de la Unión Europea. Insiste en la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los gobiernos para promover y proteger los derechos del niño y destaca que las cuestiones relativas a la maternidad y a la infancia deben ser objeto de estrategias mundiales, especialmente en el marco del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, Ucrania desea encomiar la labor del UNICEF y de las otras instituciones especializadas.

11. De conformidad con su convicción sobre la importancia de la aplicación de los compromisos contraídos por los Estados en lo que se refiere a los derechos del niño, especialmente los que se derivan de la Convención sobre los Derechos del Niño y del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a los niños, Ucrania ha hecho de la protección y del bienestar de los niños una prioridad nacional. Se han registrado progresos especialmente en materia de la atención y la adopción de los huérfanos y de los niños privados del cuidado de sus progenitores. Ucrania sigue armonizando su legislación nacional con los instrumentos internacionales que ha ratificado.

12. Con respecto a la trata de niños y la violencia contra los niños, su delegación insiste en la importancia de aplicar los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a los derechos del niño con respecto a la participación de los niños en los conflictos armados, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

13. Ucrania acoge con beneplácito la iniciativa destinada a elaborar un protocolo facultativo sobre los procedimientos de apelación y apoya la resolución del Consejo de Derechos Humanos aprobada por consenso sobre la creación de un grupo de trabajo dedicado a este fin.

14. Ucrania se preocupa igualmente de la salud de los niños, especialmente en el contexto de la epidemia del VIH/SIDA y de los efectos de la catástrofe de Chernobyl. Veintitrés años después de la catástrofe, casi 2 millones de niños sufren aún sus consecuencias y es preciso ofrecerles una atención especial en los aspectos médico y social.

15. **La Sra. Mubukwanu Sibanze** (Zambia) indica que su Gobierno desea promover y proteger los derechos del niño y se dedica a aplicar las resoluciones de los instrumentos internacionales pertinentes a escala nacional. En la actualidad, su país ha puesto en marcha una reforma constitucional, al término de la cual los derechos fundamentales de todos, especialmente de los niños, estarán mejor protegidos. Como Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, Zambia tiene la intención de adherirse a sus dos Protocolos Facultativos a partir del momento en que concluyan las consultas que se llevan a cabo actualmente. También alienta a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que firmen o se adhieran a la Convención.

16. Zambia trata de atenuar los efectos de la epidemia del VIH/SIDA sobre la salud de los niños y sobre los sistemas de apoyo familiar. Igualmente, ha fortalecido la atención neonatal y maternal, los programas de vacunación y la lucha contra el paludismo, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud.

17. En cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF, Zambia ha adoptado medidas para promover la educación de las niñas, especialmente la vuelta a la escuela de las niñas que quedaron embarazadas durante sus estudios. La integración en el sistema escolar de los niños con discapacidad es igualmente uno de los objetivos del Gobierno de Zambia.

18. Zambia ha adoptado diversas leyes con el fin de luchar contra todas las formas de violencia, de explotación y de malos tratos de que puedan ser víctimas los niños, especialmente en materia de trabajo, de conformidad con los Convenios 182 y 138 de la Organización Internacional del Trabajo. Se han

adoptado igualmente leyes destinadas a luchar contra la trata de seres humanos y la pornografía infantil en la Internet. Finalmente, se han puesto en marcha programas de vivienda y de formación dirigidos a los niños de la calle y, de una manera general, se han reforzado los sistemas de protección social a fin de garantizar el bienestar social y económico de los niños. El país carece sin embargo de recursos para llevar a buen término sus actividades y agradece el apoyo que le presta la comunidad internacional.

19. **El Sr. Chan Ying Yin** (Singapur) indica que su país, que accedió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1995, ha logrado progresos en la reducción de la mortalidad infantil y en el aumento de la vacunación de los niños. Singapur asigna una gran importancia a la salud física, mental y social de los niños y para este fin alienta la participación de los alumnos en manifestaciones deportivas nacionales e internacionales. Por ejemplo, ha organizado los primeros Juegos Asiáticos de la Juventud en 2009 y acoge con satisfacción el haber sido seleccionado para organizar los primeros Juegos Olímpicos de la Juventud en agosto de 2010. Consciente de la importancia de la célula familiar para el desarrollo armonioso de los niños, el Gobierno de Singapur ha establecido igualmente estructuras para ayudar a las familias a criar a sus hijos en un entorno sano y protector, especialmente en los aspectos financiero y social.

20. Por otra parte, Singapur está especialmente orgulloso de su sistema educativo, cuya calidad ha sido reconocida a escala internacional. Este sistema está basado en un enfoque general integrado que responde a las diversas necesidades de los niños. Los programas escolares están adaptados a los intereses y las capacidades de los alumnos y el personal docente recibe el apoyo necesario para ejercer su profesión con la pasión y el profesionalismo requeridos.

21. **El Sr. Tessema** (Etiopía) reafirma la adhesión de su país a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los compromisos adoptados por la comunidad internacional en 2002 a fin de establecer un mundo apropiado para los niños. Para Etiopía, donde el 62% de la población tiene menos de 18 años, situar a los niños en el centro mismo de sus programas de desarrollo es una cuestión de supervivencia. El país ha puesto por tanto en marcha el marco jurídico institucional necesario para invertir la situación especialmente inquietante que había en Etiopía a

comienzos de los años 1990, sobre todo en materia de desnutrición infantil o de alfabetización. La Constitución de Etiopía de 1996 prevé medidas de protección de la infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han integrado en la estrategia de reducción de la pobreza.

22. Etiopía ha adoptado varias medidas esenciales para la salud de los niños. La vacunación contra las seis enfermedades infantiles se ofrece gratuitamente en los establecimientos públicos y se ha puesto en práctica una estrategia para gestionar mejor estas enfermedades. La nutrición, el paludismo y las enfermedades infecciosas son también uno de los objetivos principales de los programas de prevención y de atención. Se han instalado centros de salud en las zonas rurales y se han realizado esfuerzos encaminados a ofrecer servicios a los pobres. Etiopía ha hecho igualmente progresos considerables en materia de reducción de la mortalidad de los niños y del acceso al agua potable.

23. En la esfera de la educación, la enseñanza primaria y secundaria general es gratuita, así como la formación conexas hasta el décimo año. La partida presupuestaria consagrada a la enseñanza primaria ha aumentado y el país centra sus esfuerzos en la calidad de la enseñanza y en las medidas destinadas a luchar contra el abandono escolar. La escolarización de las niñas ha mejorado considerablemente al comienzo de la primaria y un mayor número de niños procedentes de los medios desfavorecidos acuden a la escuela en la actualidad. Desde que se incorporó un sistema federal de gobierno, cada región tiene el derecho de utilizar la lengua vernácula local en la enseñanza primaria. También se han construido escuelas en algunos grandes centros urbanos para los grupos minoritarios que no hablan el idioma local. El orador anuncia que la enseñanza universal será una realidad en Etiopía bastante antes de 2015.

24. Etiopía ha adoptado numerosas iniciativas destinadas a responder a las necesidades de los niños que pertenecen a los grupos minoritarios, marginados o vulnerables. Ha establecido instituciones que facilitan la atención de los niños que se encuentran en situaciones especialmente difíciles, como los huérfanos de padre y madre, los niños que no viven con su madre biológica o los que viven en una familia monoparental. En colaboración con algunas ONG, también se han puesto en marcha servicios de protección, de educación y de salud dirigidos a los niños cuyos progenitores han

muerto a causa del SIDA y a los niños que viven en las calles. Por otra parte, gracias sobre todo al UNICEF, miles de niños se benefician de una enseñanza tradicional y no tradicional. Etiopía realiza también esfuerzos encaminados a que los grupos marginados que viven en las zonas periféricas, especialmente las zonas pastorales y semipastorales, tengan acceso a los servicios sociales básicos.

25. Etiopía ha logrado ya importantes progresos, pero la falta de recursos, la escasez de personal cualificado y las catástrofes naturales siguen siendo graves obstáculos para la mejora de la situación de los niños. El orador recuerda que la movilización de recursos y la cooperación a escala nacional e internacional son esenciales para mejorar de verdad la situación de los niños.

26. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) destaca que, para poner fin a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, lacras que afectan a los niños del mundo entero, es preciso garantizar el respeto pleno de sus derechos fundamentales. En Venezuela, el respeto de estos derechos es una política nacional desde que se incorporaron las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño al derecho del país. Se ha creado un Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, encargado de la protección de la infancia y de la adolescencia. Además, una misión organizada por el Gobierno de Venezuela para garantizar a los niños en situaciones vulnerables el ejercicio pleno de sus derechos ha establecido numerosos programas destinados a responder a sus necesidades. Todos los niños susceptibles de ser víctimas, entre otras cosas, de la violencia sexual, de la prostitución, de la explotación y de la toxicomanía están ahora protegidos por un mecanismo de prevención y de seguimiento.

27. En la esfera de la educación, el orador precisa que su país ha aplicado diferentes programas sociales innovadores para escolarizar a los niños a partir de la escuela de párvulos, establecer la enseñanza universal para los niños hasta la edad de 6 años y promover la escolarización y permanencia en el sistema escolar de los adolescentes. También se han organizado otras iniciativas en la esfera de la alimentación escolar, en materia lingüística para garantizar el uso oficial y paritario de las lenguas indígenas y del español, así como en el ámbito de la inserción social de los jóvenes delincuentes. Finalmente, Venezuela ha adoptado una nueva ley educativa destinada sobre todo a fomentar

que los niños adopten una mirada crítica sobre el mundo que les rodea.

28. El orador indica que las políticas sociales están dando sus frutos en todos los sectores sociales y que su país está a punto de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de lo previsto, prueba de que Venezuela se encuentra a la vanguardia de la lucha contra la injusticia y la desigualdad en América Latina y el Caribe.

29. **El Sr. Al-Shami** (Yemen) recuerda que queda mucho por hacer para crear un “mundo apropiado para los niños”. Las crisis que afectan al mundo actualmente y el cambio climático han agravado la situación de los niños y han puesto freno a la realización de los objetivos fijados en el plano internacional. Convendría por tanto redoblar los esfuerzos, tanto en el ámbito nacional como internacional, para hacer progresar esta causa. El orador acoge con beneplácito a este respecto el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

30. El Yemen ha sido uno de los primeros países en adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Igualmente, ha presentado sus informes de manera sistemática al Comité de los Derechos del Niño, ha ratificado varias convenciones internacionales pertinentes y ha armonizado su legislación nacional con sus obligaciones internacionales. El orador señala también que en la Constitución del Yemen figuran varias disposiciones que garantizan los derechos del niño y que su país ha establecido los mecanismos institucionales necesarios para poner en práctica una legislación en la materia, especialmente el Alto Consejo de la Maternidad y la Infancia y el Ministerio de Derechos Humanos.

31. Las cuestiones relativas a la infancia ocupan un lugar privilegiado en las estrategias y los programas adoptados por el Yemen desde los años 1990. Es preciso citar especialmente la estrategia nacional contra el trabajo infantil (2001), la estrategia para el mejoramiento de la enseñanza básica, el plan de desarrollo 2006-2011 y el marco de puesta en práctica del programa electoral del Jefe del Estado. El Yemen ha iniciado igualmente una estrategia nacional para la infancia y la juventud y ha creado un Alto Consejo de la Infancia y la Juventud. Además, está convencido de que los niños deben participar en los debates sobre los problemas que les afectan y sobre sus soluciones. El

parlamentó infantil instituido por su país es un modelo en la región, ya que permite a los niños expresar con toda libertad lo que les preocupa e incluso convocar a los parlamentarios para hacerles preguntas.

32. El orador señala que su país aprecia la asistencia prestada por los asociados internacionales, especialmente el UNICEF, y espera que estos esfuerzos se mantengan y se intensifiquen. Finalmente, recuerda que el Yemen condena las violaciones de los derechos de los niños árabes que viven bajo la ocupación de Israel y apela a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades con el propósito de poner fin a esta ocupación y permitir que el niño árabe viva en paz.

33. **El Sr. Onemola** (Nigeria), precisando que su país se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a otras declaraciones y tratados internacionales y regionales destinados a mejorar la situación de la infancia, destaca las iniciativas adoptadas por su país en la materia. Nigeria ha integrado en su legislación nacional las obligaciones suscritas, especialmente mediante la adopción en 2003 de la ley sobre los derechos del niño, que ya ha entrado en vigor en 22 de los 36 Estados de la Federación. En 2007 se puso en marcha igualmente una política nacional de la infancia para que sirva de orientación a las diferentes autoridades encargadas de ejecutar la ley de 2003.

34. Nigeria aprobó en 2007 un plan nacional de acción en favor de los huérfanos y de los niños vulnerables, cuyo número no cesa de aumentar debido, entre otras cosas, al paludismo y al VIH/SIDA. En 2008 se realizó un análisis de la situación a fin de obtener los datos y las informaciones necesarios para la planificación y la coordinación de las intervenciones. Asimismo, se han adoptado otras iniciativas para ayudar a los huérfanos y los niños vulnerables, sobre todo actividades de concienciación, la administración de tratamiento antirretroviral, la prestación de apoyo psicológico a los niños que viven con el VIH/SIDA y medidas para la prevención de la transmisión de la madre al niño.

35. Por lo que se refiere a la enseñanza, a pesar de los progresos alcanzados en materia de escolarización primaria, más de la mitad de los niños no escolarizados son niñas. Nigeria ha adoptado varias estrategias para remediar esta situación, especialmente un programa de enseñanza básica universal, proyectos de alfabetización

y de obtención de competencias y otras medidas destinadas a favorecer la educación de las niñas. Por otra parte, Nigeria ha puesto en vigor un sistema parlamentario infantil tanto a nivel del país como de los Estados, para que los niños puedan expresar sus puntos de vista y contribuir a la elaboración y la puesta en vigor de las políticas.

36. Debido a que el estado de salud de los niños es un indicador del nivel de desarrollo obtenido por una nación, Nigeria ha aprobado una estrategia integrada de salud que abarca a las madres, los lactantes y los niños y tiene por objetivo reducir la mortalidad derivada de la maternidad y la morbilidad, y ha adoptado medidas concretas que testimonian su compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La esposa del Presidente de Nigeria contribuye en gran medida a la concienciación de las diversas partes interesadas de la sociedad sobre la importancia de actuar de una forma conjunta para reducir la mortalidad en la infancia y en la niñez.

37. La toxicomanía, el matrimonio forzado, el trabajo doméstico, la trata, la prostitución, las violaciones y los secuestros afectan a numerosos niños en Nigeria. Para luchar contra estos problemas, el país ha iniciado el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, así como del relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. También está a punto de concluir un proyecto de plan nacional de acción sobre la violencia contra los niños. El orador destaca que Nigeria ha acordado a la Organización Internacional para las Migraciones el derecho de utilizar gratuitamente durante 10 años diversos centros de acogida y prevención, donde especialmente se acoge y se atiende temporalmente a los niños víctimas de la trata.

38. El orador reitera el compromiso de Nigeria con la protección de los derechos del niño y su bienestar, prueba del reconocimiento que asigna su país al apoyo de las Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales en la materia y les exhorta a continuar sus actividades de financiación y de fortalecimiento de las capacidades.

39. **El Sr. Mohan** (India) recuerda que su país ha eliminado el tétanos entre los niños y las mujeres embarazadas en algunas regiones del país y que trata de erradicar totalmente la poliomielitis, la tuberculosis

y la difteria. Gracias al plan integrado de desarrollo de la infancia, iniciado en 1975, millones de niños y de mujeres embarazadas se benefician hoy en día de alimentos nutritivos. En las zonas rurales se alienta a las mujeres embarazadas a dar a luz en los hospitales y se facilita asistencia financiera a las mujeres desnutridas después de haber dado a luz. La India tiene previsto además consagrar 100 millones de dólares a la construcción de hospitales de primer orden en varias regiones del país.

40. Gracias a los esfuerzos de Sonia Gandhi, la India facilita todos los días un almuerzo a 140 millones de niños escolarizados, lo que les permite tener un régimen alimentario con un alto contenido de proteínas. El orador destaca que su país ha aprobado una ley sobre el derecho a la educación que convierte la enseñanza en obligatoria y gratuita para todos los niños menores de 14 años y una ley que prohíbe el trabajo infantil y la violencia contra los niños.

41. El orador concluye exhortando la comunidad internacional a actuar en favor de los millones de niños que mueren al nacer, que carecen de acceso a la educación, que están subalimentados o que no se benefician de la atención de la salud, y a que aumente la asistencia pública al desarrollo de manera apropiada.

42. **La Sra. Picco** (Mónaco) recuerda que, en los conflictos armados, la prevención es el principal instrumento de lucha contra el reclutamiento de los niños y que es crucial garantizar la educación de los niños, incluso en las situaciones de emergencia, y promover que la escuela sea un lugar protegido, tal como se prevé en el derecho humanitario internacional.

43. La oradora acoge con satisfacción la aprobación en junio de 2009 de la directiva sobre la protección de los niños, establecida por iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que favorece tener en cuenta la situación de los niños afectados por los conflictos en todas las actividades de las Naciones Unidas, así como la aprobación de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, que condena el asesinato, la mutilación, la violación y otras formas de violencia contra los niños.

44. La oradora destaca que su delegación, al mismo tiempo que condena la violencia sexual contra las niñas en su calidad de país coautor de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, llama la atención

sobre el problema de la violencia sexual contra los niños varones, que representa una amenaza real, sobre todo en los campamentos de personas desplazadas y de refugiados. Acoge con satisfacción los mecanismos puestos en marcha para esclarecer estas atrocidades y poner fin a la impunidad.

45. Incluso a pesar de que la comunidad internacional dispone de reglas bien establecidas en favor de la protección de los derechos del niño y de su promoción, su ejecución sigue siendo un desafío debido a los conflictos, a los actos de terrorismo, a la propagación de las armas ligeras, a las violaciones y a otros actos de violencia sexual generalizados, o incluso a la pobreza. Recordando hasta qué punto es necesario movilizarse en favor de la reinserción de las víctimas infantiles, la oradora destaca que su país apoya la iniciativa del Tercer Foro ministerial sobre el seguimiento de los compromisos de París, que se centrará en la financiación de los centros de acogida y los programas de reinserción.

46. La oradora acoge con beneplácito el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y le garantiza el pleno apoyo de su país, y concluye destacando las iniciativas adoptadas por Mónaco en la esfera de la cooperación internacional, especialmente la creación de dispensarios, de centros de maternidad o incluso de instituciones para los niños con discapacidad, su contribución a los programas de lucha contra el hambre y, en asociación con la Organización Mundial de la Salud, la financiación de programas de vacunación en el continente africano.

47. **La Sra. Pi** (Uruguay) recuerda que el Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay consagra dos principios fundamentales: la protección del niño y su interés superior. Además del Instituto del Niño y del Adolescente, que está encargado de las políticas para la infancia, el Uruguay ha creado un Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, cuya misión es coordinar las medidas del Estado en favor del respeto de los derechos fundamentales de los niños y los adolescentes, de definir el presupuesto necesario para llevar las políticas a buen término, analizar las modificaciones legislativas que sean necesarias y formular nuevas proposiciones sobre la cuestión. En este espíritu, el país ha finalizado su estrategia nacional para la infancia y la adolescencia de 2010-2030.

48. En el marco de las actividades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Uruguay ha incorporado en sus políticas las cuestiones vinculadas a la infancia, y ha obtenido resultados considerables en el capítulo de la lucha contra la pobreza y la desnutrición, la enseñanza universal primaria y secundaria, la promoción de la igualdad entre los géneros, la reducción de la mortalidad de la niñez y la mejora de la salud de las madres.

49. Debido a que la pobreza ha afectado especialmente a los niños y a los adolescentes en el curso de los últimos decenios, el Uruguay ha puesto en marcha varios programas para mejorar la situación de los niños desfavorecidos, y sobre todo de los niños que viven en la calle. La idea es restablecer un vínculo entre los niños de la calle, sus familias y sus comunidades, siempre que sea posible, o de establecer espacios para acogerles. La oradora destaca la función fundamental desempeñada por las organizaciones no gubernamentales en la materia.

50. En la esfera de la educación, Uruguay ha alcanzado numerosos logros estos últimos años, en colaboración con el UNICEF y con algunas organizaciones no gubernamentales, para escolarizar a los niños y a los adolescentes pobres, luchar contra el abandono escolar y favorecer el regreso al sistema escolar de los adolescentes muy vulnerables. La oradora destaca igualmente el plan elaborado por su país para proporcionar a todos los alumnos y maestros del sistema escolar público una computadora portátil con acceso gratuito a la Internet. Los alumnos con discapacidad intelectual, motora o visual se benefician también de una computadora portátil adaptada a sus necesidades. El Uruguay será de este modo el primer país del mundo que amplía el acceso de todas las niñas y todos los niños a las nuevas tecnologías de la información, sin importar su situación social o el lugar donde residan.

51. Con respecto a las labores de la Tercera Comisión, la oradora destaca que la resolución conjunta sobre los derechos del niño que será presentada este año hará un especial hincapié en el derecho de los niños a expresar libremente sus opiniones sobre todas las cuestiones que les atañen y la importancia de tenerlas debidamente en cuenta. El Uruguay, que es coautor de esta resolución, estima que el derecho a expresar la opinión es uno de los elementos básicos para una ciudadanía responsable.

52. **La Sra. Critchlow** (Guyana) dice que su país está decidido a promover y proteger la dignidad y los derechos de los niños y que apoya medidas concretas destinadas a favorecer su desarrollo, siendo sus prioridades el acceso a una educación y una atención de la salud de calidad, la protección de la infancia, el mejoramiento de la vida familiar y la creación de un entorno donde esté ausente toda forma de violencia y de explotación. La reducción del servicio de la deuda le ha permitido intensificar sus actividades, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales, y espera que la comunidad internacional vele por que las crisis actuales no pongan en peligro los procesos alcanzados en esta esfera.

53. Gracias a los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de la enseñanza y eliminar la disparidad entre los géneros y las disparidades debidas a la situación geográfica, la tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria alcanza el 96% y no existen apenas diferencias entre las regiones de la costa y del interior del país. El próximo desafío será mejorar la tasa de progresión a la enseñanza secundaria, sobre todo para los niños varones, que están subrepresentados, pero el objetivo de una enseñanza primaria para todos deberá ser una realidad en 2015.

54. En la esfera de la salud, a pesar de los programas de vacunación y de una mejora general de la situación, Guyana tendrá dificultades para lograr el objetivo de una reducción en dos terceras partes de la mortalidad infantil en 2015. Todavía queda mucho por hacer en las regiones más aisladas, pero la creación de centros de salud para adolescentes y la incorporación de las cuestiones sobre la salud y la vida familiar en los programas escolares han dado ya resultados positivos.

55. La Comisión de los Derechos del Niño vela por que Guyana respete sus obligaciones internacionales. En julio de 2009 se creó un organismo de asistencia a los niños y de protección de la infancia y se promulgaron leyes sobre la protección de la infancia, sobre su situación y sobre la adopción. El Parlamento examina en la actualidad otras leyes en favor de la infancia.

56. Con motivo de la semana de la protección de la infancia de 2009, Guyana ha concienciado a las colectividades sobre las diversas formas de violencia, les ha alentado a proteger más activamente a los niños y les ha ofrecido la posibilidad de expresar su opinión sobre las cuestiones que les preocupan.

57. Mucho queda por hacer para alcanzar el ideal de “Un mundo apropiado para los niños”. Las actividades que se llevan a cabo a escala nacional deben recibir el apoyo de las asociaciones bilaterales y multilaterales, sobre todo en los países en desarrollo. Guyana apela al fortalecimiento del diálogo y de la cooperación a fin de promover y proteger los derechos del niño.

58. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) constata con inquietud que, a pesar de las promesas de la comunidad internacional, se siguen conculcando los derechos de los niños en todo el mundo. La enorme laguna que existe entre las normas jurídicas internacionales relativas a los derechos del niño y las medidas concretas que se adoptan para promoverlas y protegerlas se traduce en la impunidad de los autores de estas violaciones y en la persistencia de los sufrimientos de los niños. Pero estos sufrimientos tienen consecuencias a corto y a largo plazo para toda la sociedad e hipotecan las perspectivas de paz y desarrollo.

59. En Palestina, prácticamente todas las disposiciones del derecho internacional, del derecho humanitario internacional y del derecho relativo a los derechos humanos están conculcadas por la Potencia Ocupante, Israel. En los campamentos de refugiados o en los territorios palestinos ocupados, millones de niños palestinos conocen la miseria, la inseguridad, la opresión, la discriminación, la humillación y el terror y son víctimas de los actos de violencia desproporcionados, ciegos y asesinos que cometen las fuerzas israelíes. Esta situación no fue nunca tan evidente como durante la ofensiva israelí en la Franja de Gaza en 2008, cuando una tercera parte de los palestinos que murieron eran niños y varios centenares resultaron heridos. La Potencia Ocupante seleccionó directamente los barrios y los bienes civiles, e igualmente atacó al personal humanitario, destruyó deliberadamente las infraestructuras civiles, impidió la asistencia humanitaria y el acceso a la atención de los heridos y los enfermos, y privó a la población de sus derechos fundamentales a la alimentación y el agua. Estos actos no solamente constituyen violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional, sino que igualmente son crímenes de guerra por los que sus autores deben rendir cuentas. Además, los niños palestinos siguen sufriendo un castigo colectivo en Gaza, donde la situación era ya catastrófica antes del ataque israelí debido al largo sitio ejercido por Israel, durante el cual ha obstaculizado deliberadamente la

asistencia humanitaria y la circulación de las personas y los bienes, agravando considerablemente la crisis humanitaria existente.

60. Mientras que las investigaciones independientes que se han llevado a cabo sobre la ofensiva israelí contra Gaza confirman que Israel ha cometido graves infracciones contra el derecho internacional, la comunidad internacional debe actuar para que esos crímenes no queden impunes, ya que de lo contrario será imposible cerrar las heridas del pueblo palestino y conciliar los ideales de un mundo apropiado para los niños con las realidades de la vida de los niños palestinos bajo la ocupación israelí.

61. **El Sr. Maiga** (Níger) recuerda los compromisos que los dirigentes mundiales han asumido al adoptar la Convención sobre los Derechos del Niño e indica que su país, parte de la Convención y de otros instrumentos internacionales conexos, ha presentado su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño. Destaca las actividades del Comité Nacional para la Supervivencia, Protección y Desarrollo del Niño, que ha puesto en marcha un proceso de seguimiento de la Convención, en el que se describen progresos considerables en materia de salud y de enseñanza. En el plano legislativo, el Níger ha reforzado la represión de las infracciones que afectan los derechos del niño en su Código Penal y ha establecido la gratuidad de las consultas prenatales y de la atención que se presta a los niños menores de cinco años. Estas medidas, apoyadas por el programa especial del Presidente de la República, se completarán mediante la adopción de un código del niño.

62. Por otra parte, el Plan Nacional elaborado por la Comisión nacional de lucha contra la trata de niños ha facilitado la repatriación, la rehabilitación y la reinserción de algunos de estos niños. El Acuerdo multilateral de cooperación en la materia ha reforzado las capacidades de la movilización social, generando una toma de conciencia y una participación activa de numerosos actores. Finalmente, el programa de protección judicial de los niños, que establece la creación de tribunales para menores, ha permitido mejorar la atención a los niños en peligro.

63. A pesar de todos estos avances, todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo que se refiere a la inscripción de los niños al nacer, la lucha contra la violencia y la explotación y la escolarización de las niñas. Sin embargo, habida cuenta de la voluntad

política del Gobierno, el compromiso del conjunto de partes interesadas y el dinamismo de la cooperación internacional cuando se acerca el plazo de 2015, el Níger está convencido de que puede mejorar aún más la situación de los derechos del niño en los años por venir.

64. **La Sra. Simovich** (Israel) destaca el compromiso de su país con varias medidas adoptadas por las Naciones Unidas en la esfera de los derechos del niño, especialmente la adopción de las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad y el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

65. Recordando los datos cuantitativos que figuran en el informe del Secretario General relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, Israel insiste en la necesidad de actuar rápidamente para suprimir el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y poner fin al trabajo infantil, reforzando sobre todo el apoyo aportado por los países de la comunidad internacional a la educación.

66. Israel, que dispone ya de un conjunto de leyes y políticas que protegen los derechos del niño, ha modificado recientemente la manera en que su sistema de justicia penal trata a los menores, haciendo hincapié en la rehabilitación en lugar de la represión. Se han adoptado medidas especiales de integración escolar, entre ellas medidas en favor de los niños con discapacidad. Convencido de la importancia de la enseñanza para inculcar a los niños valores pluralistas, Israel ha creado varias escuelas multiculturales. La sociedad civil es una asociada en estas medidas, como lo ejemplifica el Centro Peres para la Paz, que organiza sobre todo actividades paraescolares en las que participan niños israelíes y palestinos.

67. Desgraciadamente también hay niños que crecen con el temor al terrorismo o que son sus víctimas, niños que, como lo destaca el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, son reclutados cada vez en mayor número para perpetrar actos de terrorismo, y especialmente atentados suicidas, la peor forma imaginable de explotación. Israel deplora el hecho de que en el informe de la Representante Especial apenas se mencionen las prácticas de adoctrinamiento y de incitación a la violencia difundidas por las instituciones de enseñanza y los medios de comunicación. La comunidad

internacional debería actuar conjuntamente para abolir todas estas lacras de las cuales son víctimas los niños y, al mismo tiempo, hacer todo lo posible para protegerlos.

68. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) felicita a la Sra. Marta Santos Paíz por su nombramiento para el puesto de Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y le asegura el pleno apoyo de su país. Acogiendo con beneplácito su participación en la próxima reunión regional de la Organización de la Conferencia Islámica sobre el tema de las mutilaciones genitales, organizada por Egipto, el orador insiste en la importancia del desarrollo económico y social para el bienestar de los niños, en el contexto de las dificultades creadas por la crisis financiera actual. Recuerda que cuando se celebró en diciembre de 2007 el quinto aniversario de la aprobación del documento "Un mundo apropiado para los niños", la comunidad internacional reafirmó su compromiso en favor de la plena aplicación de los derechos de los niños. Las dificultades encontradas al cabo de los años han destacado la necesidad de reforzar el apoyo internacional y de forjar asociaciones para superar los problemas de financiación.

69. Egipto se ha comprometido a nivel nacional y regional con un plan de acción ambicioso de lucha contra las enfermedades infantiles y de apoyo a las madres. Por otra parte, en el marco de una iniciativa que se lleva a cabo en asociación con organizaciones internacionales como el UNICEF, organizaciones intergubernamentales y el sector privado, el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad ha construido en tres años más de 800 escuelas para niñas. El Gobierno de Egipto apoya estas iniciativas consagrando una parte de su presupuesto nacional a las cuestiones relativas a la infancia. Por otra parte, Egipto ha combatido eficazmente la mutilación genital al convertirla en infracción mediante una campaña de concienciación respaldada por la esposa del Presidente, Suzanne Mubarak. A esta iniciativa le ha seguido la celebración de la segunda Conferencia del Niño Africano organizada en el marco de un plan para la promoción de la condición de los niños africanos coordinado por el Ministerio de la Familia y de la Población de Egipto, que tiene por objetivo promover los derechos del niño y fomentar la autonomía de las mujeres y las niñas de todas las edades a fin de reforzar la estabilidad social.

70. **La Sra. Mubarak**, Presidenta del Movimiento Internacional de Mujeres por la Paz ha participado igualmente en la lucha contra la trata de personas, y en especial de mujeres y niños, apadrinando una asociación internacional y acogiendo en El Cairo una conferencia sobre la protección de la infancia, cuya declaración final exige a los dirigentes políticos y económicos adoptar medidas inmediatas en seis esferas.

71. Apoyando sin reserva las medidas de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como la ampliación de su mandato a todas las formas de violencia que afectan a los niños durante los conflictos armados, Egipto espera que las violaciones sistemáticas de los derechos de los niños palestinos, constatados en varios informes internacionales, serán destacados en la presentación de los informes de los relatores especiales y que se tendrá en cuenta en los informes posteriores.

72. **El Sr. Schaper** (Países Bajos) precisa que su país dedica sobre todo sus esfuerzos a las niñas, un grupo expuesto a la violencia. En colaboración con los Estados Unidos y Brasil, los Países Bajos han organizado, paralelamente a la reunión ministerial de la Asamblea General, un encuentro destinado a destacar su determinación para luchar contra todas las formas de violencia contra las niñas. Por tanto, instan a la organización y a los otros países a que sigan otorgando un alto grado de prioridad a esta cuestión.

73. Los Países Bajos están convencidos de que el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, al mejorar la cooperación internacional en esta esfera, reforzará la protección de los derechos humanos en el mundo. Los Países Bajos apoyan a la Representante Especial, a quien han invitado a que visite el país, y exhortan a los otros países a que hagan todo lo posible para eliminar la violencia contra los niños, especialmente las niñas.

74. Para hacer frente a los riesgos cada vez mayores generados por las nuevas tecnologías y la creciente movilidad, apelan a la comunidad internacional a que refuerce la cooperación para poner fin a la explotación sexual de las niñas y los adolescentes y ayudar a las víctimas de este flagelo, como lo exigen la Declaración y el Plan de Acción de Río, reforzando especialmente las medidas de represión, mejorando la recopilación de

datos, ayudando a los niños y a otras personas a denunciar los casos de violencia y consultando con los niños y los jóvenes para elaborar las políticas que les atañen.

75. Por otra parte, los Países Bajos acogen con satisfacción el informe del Secretario General sobre los derechos del niño, que, a petición de la Asamblea, está centrado especialmente en las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional para poner fin al trabajo infantil. El Secretario General ha concluido que los progresos alcanzados en esta esfera siguen siendo muy limitados y solicita a los Estados que sigan asignando un alto grado de prioridad a la cuestión, destacando que el objetivo de suprimir las peores formas de trabajo infantil en 2006 es sin duda ambicioso pero realizable. Los Países Bajos comparten este punto de vista y se comprometen plenamente a la realización de este objetivo.

76. **La Sra. Sodov** (Mongolia) destaca la amplitud de las dificultades a las que hacen frente los niños en el mundo y el agravamiento de su situación debido a la crisis económica actual. A ello se debe que 75 millones de niños estén privados de educación primaria y que 182 millones no tengan acceso a la enseñanza secundaria.

77. La oradora presenta las medidas que Mongolia, país signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos Facultativos, ha adoptado para cumplir los compromisos relativos a la construcción de "Un mundo apropiado para los niños". El país puso en marcha un programa nacional de acción relativo a la protección y el desarrollo del niño para el período 2002-2010. El Parlamento ha aprobado una ley contra la violencia doméstica y ha modificado las disposiciones del Código Penal aplicables a la trata de seres humanos.

78. En materia de salud, el Gobierno ha iniciado una estrategia nacional sobre la nutrición infantil, a fin de lograr en 2015 el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la mortalidad infantil; la tasa de este indicador ha descendido ya de un 64,4% en 1990 a un 19,4% en 2008. También se ha producido una mejora parecida en la mortalidad de menores de cinco años entre 1990 y 2007, pero esta tasa aumentó de nuevo en 2008 debido a la disminución de la actividad económica. La vacunación de los niños ha alcanzado el 99%, lo que ha reducido la incidencia de las enfermedades.

79. El acceso a la enseñanza preescolar ha mejorado y se ha puesto en práctica un plan en colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo y el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Se trata de concienciar a la opinión sobre este problema, de capacitar a los funcionarios y a los actores de la sociedad civil y de examinar las disposiciones legislativas y las políticas existentes. En diciembre de 2007, el país presentó su tercero y cuarto informes al Comité de los Derechos del Niño.

80. A pesar de estos logros, la aplicación de mecanismos de protección de la infancia y de servicios destinados a los niños sigue estando afectada por la falta de datos fiables y la insuficiencia de medios de los prestatarios.

81. **La Sra. Nzounza Lekaka** (República del Congo) constata que las diversas crisis, los fenómenos naturales y los conflictos impiden a numerosos países en desarrollo responder a las necesidades esenciales de los niños y lograr los objetivos del plan de acción de “Un mundo apropiado para los niños”. Por su parte, la República del Congo ha adoptado diversas iniciativas, adhiriéndose a los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y haciendo todos los esfuerzos posibles para restaurar sus sistemas educativos y de salud a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

82. Gracias a su programa para la supervivencia y el desarrollo del niño de corta edad para 2009-2013, tiene la intención de establecer el acceso universal a la atención y los servicios básicos. Con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, lleva a cabo programas de salud de la reproducción y de lucha contra el VIH/SIDA e iniciativas para combatir la violencia sexual. La Oficina del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados se hace cargo de los aspectos vinculados al desarrollo y a la protección de los niños refugiados. Con el apoyo de la sociedad civil, el país organiza además numerosas actividades de formación y de fortalecimiento de las capacidades con el fin de facilitar que los niños ejerzan sus derechos fundamentales. Finalmente, el Senado aprobó el 29 de agosto de 2009 una ley sobre la protección de la infancia.

83. La República del Congo combate la violencia contra los niños, un fenómeno intolerable, con la asistencia de los asociados en el desarrollo y de la

sociedad civil, mediante la organización de campañas de concienciación y el fortalecimiento de la atención médica, psicológica, jurídica y económica de las víctimas. Con respecto al fenómeno de los niños soldados, lleva a cabo un programa de colecta de armas de guerra cuyo objetivo es garantizar la reinserción de 500 niños soldados ofreciéndoles capacitación, atención médica y psicosocial y la posibilidad de desempeñar una actividad generadora de ingresos. Para luchar contra el fenómeno de los niños de la calle, los poderes públicos, las organizaciones no gubernamentales y los asociados en el desarrollo han establecido programas de reintegración familiar, de atención y de reinserción.

84. Sin embargo, para erradicar estos fenómenos, así como la droga, la prostitución y la mendicidad, conviene poner en marcha, por medio de asociaciones eficaces, políticas sociales destinadas a promover un desarrollo humano sostenible con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños.

85. **El Sr. Choeda** (Bhután) dice que su país, uno de los primeros en haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, ha acordado siempre la mayor importancia a la protección de los niños y a su desarrollo. Añade que Bhután ha ratificado recientemente los dos Protocolos Facultativos de la Convención y ha presentado su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño. El país es asimismo signatario de la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional relativa al dispositivo regional de promoción del bienestar del niño en Asia Meridional.

86. Debido especialmente a la gratuidad de la enseñanza y de la atención médica básica, Bhután debería lograr el objetivo de la escolarización primaria universal bastante antes de 2015, y a lo largo del último decenio se ha registrado una mejora considerable en la salud de los niños. La mortalidad infantil ha disminuido enormemente y el país debería lograr la meta de la reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años fijada en el marco del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio. Las necesidades de los niños con discapacidad reciben una atención cada vez mayor.

87. Destacando que la globalización y la modernidad amenazan a la sociedad de Bhután y sus valores, el orador menciona riesgos cada vez mayores vinculados al VIH/SIDA y al consumo de drogas entre los jóvenes.

88. El derecho de los niños a la protección contra la discriminación o la explotación está inscrito en la nueva constitución aprobada en 2008. Se encuentra en marcha una reforma de la justicia de menores, que será seguida de varias leyes sobre la adopción y sobre la violencia familiar. La Comisión Nacional para las Mujeres y los Niños, un organismo autónomo y plenamente operativo, está encargada de defender los derechos de las mujeres y los niños. Ha llevado a cabo varias campañas de concienciación acerca de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño dirigidas a diferentes actores, especialmente las fuerzas del orden, el personal jurídico, los maestros y los progenitores, así como los propios niños.

89. A pesar de los notables progresos, Bhután, que forma parte de los países menos adelantados, ha sufrido con dureza los efectos de un reciente terremoto, así como de otras catástrofes naturales. La asistencia facilitada por los asociados internacionales es por tanto de la mayor importancia y el orador espera que se mantenga para poder lograr los objetivos protección y de promoción de los derechos del niño.

90. **El Sr. António** (Mozambique) indica que los principios de defensa de los intereses del niño y del respeto de sus puntos de vista están inscritos en la Constitución de Mozambique, que protege también a los niños contra toda forma de discriminación o de abuso de autoridad, incluidos los que se produzcan en entornos familiares. País firmante de varios instrumentos internacionales pertinentes, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, Mozambique ha aprobado un conjunto de leyes, políticas y medidas administrativas que protegen los derechos del niño.

91. El país se ha dotado también de un plan nacional de acción para los niños que abarca el período de 2006 a 2011 y de un plan de acción para los niños huérfanos y vulnerables, basándose sobre todo en las recomendaciones enunciadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a los niños y en el documento final del segundo Foro Panafricano sobre la Infancia, aprobado en El Cairo el 2 de noviembre de 2007. También se han incorporado informaciones sobre los derechos del niño

en los manuales escolares y en los programas de formación de maestros y de las fuerzas de la policía.

92. Sin embargo, no será posible proteger los derechos del niño sin una mejora del nivel de vida de sus padres y madres. El representante de Mozambique espera pues que los asociados en el desarrollo cumplan con sus compromisos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en lo que se refiere a las necesidades especiales de África, ya que sin la asistencia internacional los esfuerzos de los países en desarrollo no podrán dar los frutos deseados.

93. **La Sra. Al Kendi** (Emiratos Árabes Unidos) declara que, a pesar de los compromisos de la comunidad internacional en favor de un mundo apropiado para los niños, millones de niños de países en desarrollo son víctimas de la pobreza, la enfermedad, la violencia y la explotación en todas sus formas. La crisis económica y el cambio climático agravan aún más la situación. La oradora encomia las medidas que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la protección del niño y que su país apoya sin reservas.

94. Los Emiratos Árabes Unidos son parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y estudian la posibilidad de firmar sus dos Protocolos Facultativos. El país ha firmado igualmente el Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las disposiciones enunciadas en la mayor parte de estos instrumentos internacionales se han tomado en cuenta en la legislación nacional y está en preparación un proyecto de ley general sobre los derechos del niño.

95. La oradora destaca una mejora en varios indicadores relativos a la salud y la educación de los niños en su país. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad ha descendido a 5,37 por cada 1.000 nacimientos, al igual que la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años, que es de un 9,87%. Añade que en su país no se ha registrado ningún caso de poliomielitis ni difteria desde 1998, ninguna muerte debida a la rubéola o a las enfermedades diarreicas, ni ningún caso de niños nacidos muertos. En efecto, el Gobierno ha generalizado el diagnóstico prenatal y el alumbramiento en entornos hospitalarios. Favorece igualmente la detección precoz de las enfermedades y

ha puesto en marcha un programa particular destinado a los adolescentes, que complementa el seguimiento médico en el entorno escolar y la distribución de alimentos gratuitos en las escuelas.

96. La educación es una prioridad nacional y un programa denominado “escuela del futuro” trata de alcanzar el nivel de los programas internacionales. La tasa de escolarización en la enseñanza primaria ha alcanzado ya el 86%. En 2007, el país ha iniciado igualmente un programa de asistencia a varios países en desarrollo para facilitar una mejor aplicación de sus políticas en favor de la infancia.

97. Numerosos niños se encuentran en situaciones deplorables y están privados de sus derechos esenciales debido a la pobreza, los conflictos armados o la ocupación extranjera. La situación de los niños palestinos en la Franja de Gaza es especialmente preocupante. Debido a que la situación de los niños refleja la de la sociedad en general, es importante facilitar una asistencia constante a los países que sufren este tipo de problemas para facilitar que garanticen el bienestar de sus niños.

98. **El Sr. Momen** (Bangladesh) señala que habría deseado encontrar en el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados información minuciosa sobre su visita al Territorio Palestino Ocupado.

99. Destaca la conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el primer instrumento internacional que obliga a respetar un conjunto amplio de derechos, y destaca que Bangladesh, uno de los primeros Estados firmantes, es igualmente parte de los dos Protocolos Facultativos y tiene la intención de seguir sus actividades en esta esfera, especialmente en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

100. El primer plan de acción nacional relativo a los derechos del niño se remonta a 1992 y el tercero, para el período 2005-2010, retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento “Un mundo apropiado para los niños”. Las necesidades y los derechos de los niños se han tenido plenamente en cuenta durante la preparación del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Desde hace 30 años, Bangladesh se dedica, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros asociados, a mejorar la salud y la alimentación de las

madres y los niños, la calidad del agua y del saneamiento, así como de la enseñanza. Mediante la asignación de importantes cantidades en los presupuestos, el país ha registrado éxitos en la reducción de la mortalidad infantil y de la desnutrición. Se han reducido o incluso han desaparecido las desigualdades entre las niñas y los niños en casi todos los indicadores, como por ejemplo en la esfera de la enseñanza primaria. También se presta asistencia mediante programas especiales a los niños vulnerables, como los niños con discapacidad y los niños de la calle.

101. Bangladesh se ha dotado de leyes estrictas que protegen a los niños, y sobre todo las niñas, contra toda forma de explotación, de violencia y de discriminación. El país es parte del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil y trata de eliminar esta lacra, algo que ya se ha logrado en la industria textil.

102. A escala mundial, la pobreza y el hambre, por una parte, y los conflictos armados y la ocupación extranjera, por otra, son los principales obstáculos al desarrollo del niño. El orador precisa a este respecto que su país actúa a la vez en su calidad de miembro de la Junta Ejecutiva y de la Oficina de la Junta del UNICEF, y como segundo país proveedor de contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz.

103. El orador espera poder contar, como cada año, con el apoyo entusiasta de las delegaciones a la Asamblea General cuando su país presente el proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional de la formación de una cultura de la paz y de la no violencia en beneficio de los niños del mundo, 2001-2010.

104. **La Sra. Šćepanović** (Montenegro) señala que su delegación hace suya sin reserva la declaración pronunciada por Suecia en nombre de la Unión Europea. Declara que la protección de los niños es una de las prioridades de su país, tanto en la esfera de los derechos humanos como de la seguridad o del desarrollo socioeconómico, a escala nacional y en el plano internacional. Montenegro, país de medianos ingresos con una sociedad multiétnica y geopolíticamente estable, está a punto de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es ésta una oportunidad para la puesta en vigor de reformas sociales centradas en una filosofía de protección de la

infancia, en virtud de la cual cada niño debe poder crecer con buena salud y recibir la educación y la protección que le permitan desarrollarse plenamente. El país se esfuerza por tanto por reforzar los medios y el funcionamiento de las instituciones encargadas de velar por los niños, sobre todo los más vulnerables, que son los niños de origen romaní.

105. Para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Montenegro ha iniciado una serie de proyectos en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, especialmente un análisis de la situación de las mujeres y los niños. En noviembre de 2008, el país presentó por primera vez en calidad de Estado independiente su informe sobre la aplicación de la Convención. Posteriormente, en junio de 2009, presentó informes sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos. El país ha armonizado igualmente su legislación y sus políticas con las disposiciones de la Convención.

106. La oradora indica también que la reforma de la justicia para los menores constituye un aspecto importante de la estrategia adoptada por su país. Acoge con satisfacción la cooperación entre el UNICEF y el Gobierno, que ha facilitado la evolución de las mentalidades y de los comportamientos y ha supuesto un impulso necesario en la elaboración de soluciones innovadoras para los niños en situaciones difíciles o en conflicto con la ley. Igualmente, anuncia la celebración en su país durante el mes de noviembre de una conferencia regional sobre “Los criterios de Copenhague y los derechos del niño”.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*